

29269. — 9173-DTB. — JORGE SUIBERTO RODRIGUEZ VALLEJO. — 2736487Q. — 12-06-2009 20:12. — CL EMILIO MARTIN ENCINAS. — 094.2(A7). — RGC. — 28049133. — 68,25 EUROS. — CL CANAL DEL BOSFORO Nº 16 PL. 04 PU. D 28022 MADRID (MADRID).

29273. — V-8687-EX. — IBRAHIMA GADJI. — X1254080M. — 12-06-2009 20:24. — CL UNAMUNO C/V AV CONSTITUCION. — 094.2(A7). — RGC. — 28049132. — 68,25 EUROS. — CL UNAMUNO Nº 3 PL. 01 PU. C 28821 COSLADA (MADRID).

29220. — 1395-CLJ. — MAXIMO GARCIA PEREZ. — 4131296J. — 09-06-2009 15:13. — CL VIRGEN DE LA CABEZA 094.2(E1). — RGC. — 28049133. — 68,25 EUROS. — AV PIO XII Nº 118 PL. 01 PU. A 45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

29224. — 3918-CSB. — ION DORIN FLOREA. — X9272643D. — 09-06-2009 16:22. — CL MIRALSOL C/V AV VICALVARO. — 094.2(E1). — RGC. — 28049098. — 68,25 EUROS. — CL MIRALSOL Nº 21 PL. 03 PU. B 28823 COSLADA (MADRID).

29245. — 4474-BRB. — TRANSPORTES PRADO PLAZA SL. — B82539107. — 10-06-2009 17:22. — CL PALESTINA, 31 094.2(E1). — RGC. — 28049017. — 68,25 EUROS. — CL PALESTINA Nº 20 28823 COSLADA (MADRID).

29268. — 0604-FYY. — CORNEL STOEAN. — X6836866R. — 12-06-2009 19:51. — CL DR OCHOA, 6. — 094.2(E1). — RGC. — 28049133. — 68,25 EUROS. — CL OCEANO ATLANTICO Nº 4 BL. C PL. 04 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

29283. — 5607-DBD. — CARLOS ALVAREZ LOPEZ. — 7507905S. — 14-06-2009 14:45. — CL HONDURAS, 28 094.2(E1). — RGC. — 28049059. — 68,25 EUROS. — CL HONDURAS Nº 30 PL. 05 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).

29537. — 6920-GFH. — LINSER LOGISTIC SA. — A31746282. — 07-05-2009 22:00. — CL ARGENTINA C/V CL PONIENTE. — 094.2(E1). — RGC. — 28049145. — 68,25 EUROS. — CL ITALIA. — CIUDAD DEL TRANSPORTE 31119 NOAIN (VALLE DE ELORZ) (NAVARRA).

Coslada, a 17 de septiembre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/11.089/09)

## COSLADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Según los datos que constan en los expedientes abajo relacionados, se formularon denuncias por agentes de la Policía Local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, documento nacional de identidad y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado al efecto en las notificaciones de las diferentes denuncias, las entidades reseñadas, titulares de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, no han presentado escritos ante este Ayuntamiento identificando a la persona física que lo conducía el día y hora en que se cometió la supuesta infracción de tráfico.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande,

como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar a los titulares abajo relacionados, como responsables de la infracción por incumplimiento del deber que de forma legalmente prevista les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta resolución.

Segundo.—Fijar la cuantía de la multa pecuniaria en la cantidad de 301 euros.

#### A) Conformidad con la denuncia

Si está de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.

#### B) Disconformidad con la denuncia

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

*Expediente origen. — Matrícula. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Titular del vehículo. — Número expediente. — Precepto infringido. — Importe sanción euros*

25004. — 3690-BZL. — 21-11-2008. — 19:48. — AV CONSTITUCION, 74. — 091.2(H). — 28049103. — DREAMS OF VALENCIA SL. — 28617. — 072. — 301 euros. 26040. — 0752-DRP. — 16-01-2009. — 23:50. — CL SANTIAGO, 81. — 094.2(D). — 28049057. — GEINER SL. — 28618 072. — 301 euros.

26327. — 6651-CRZ. — 28-01-2009. — 13:00. — AV CONSTITUCION, 35-37. — 154(9). — 28049100. — EXTRAVERSUS SL 29126. — 072. — 301 euros.

26569. — 9488-DZX. — 03-02-2009. — 20:29. — AV MARIE CURIE (PARKING HOSPITAL DEL HENARES). — 091.2(H) 28049017. — NAXAN MUSIC MOBILE SL. — 29128. — 072. — 301 euros.

26800. — 0542-FMR. — 13-02-2009. — 00:30. — TR PONIENTE. — 094.2(E1). — 28049121. — WINDBIRD SL. — 28628 072. — 301 euros.

27002. — 9754-FRB. — 20-02-2009. — 10:20. — CL AUSTRIA. — 154(9). — 28049099. — IVAN TRANS DOS MIL DOS SL 29179. — 072. — 301 euros.

27007. — GU-00677. — 20-02-2009. — 10:06. — CL AUSTRIA. — 154(9). — 28049099. — TRANSPORTES ALDAMADE SL 29212. — 072. — 301 euros.

27162. — 3321-DGN. — 23-02-2009. — 13:12. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(E1). — 28049088. — DIME QUE NECESITAS SL. — 29214. — 072. — 301 euros.

27301. — 4291-CRJ. — 26-02-2009. — 20:00. — CL ALMENDROS C/V PS ACACIAS. — 094.2(E1). — 28049103 VIVIENDAS ALDER SL. — 29182. — 072. — 301 euros.

27569. — 3042-DZS. — 30-01-2009. — 00:10. — AV PLANTIO S/N. — 094.2(A7). — 28049087. — GESTION FORMALIZACION CREDITOS SL. — 29216. — 072. — 301 euros.

27438. — 2251-FYR. — 05-03-2009. — 19:39. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154. — 28049133 MARBARLUX ELECTRICOS SL. — 29215. — 072. — 301 euros.

27242. — 0629-FRW. — 26-02-2009. — 20:20. — CL ALMENDROS C/V PS ACACIAS. — 094.2(A6). — 28049103 SERVICIOS POSTVENTA MAINDRA. — 29181. — 072. — 301 euros.

27009. — 9376-BBB. — 20-02-2009. — 10:00. — CL AUSTRIA. — 154(9). — 28049099. — TRANSPORTES ALDAMADE SL 29213. — 072. — 301 euros.

27006. — 1370-FHT. — 20-02-2009. — 10:15. — CL AUSTRIA. — 154(9). — 28049099. — TRANSGUADALMEZ SL. — 29180. — 072. — 301 euros.

26844. — 1300-BZX. — 14-02-2009. — 05:55. — CL COLOMBIA, 29. — 154. — 28049148. — EUROSAVA ROES SL. — 29130. — 072. — 301 euros.

26654. — 7139-DCD. — 06-02-2009. — 02:00. — CL COLEGIO. — 154(9). — 28049146. — PEINADOS MACHENO SL UNIPERSONAL. — 29129. — 072. — 301 euros.

26328. — M-0450-VF. — 28-01-2009. — 18:13. — AV PRINCIPIES DE ESPAÑA, 25. — 094.2(A13). — 28049017 INVESTIGACION MONTAJES ELECTRICOS Y SERVICIOS SL. — 28621. — 072. — 301 euros.

26324. — 3656-CLK. — 28-01-2009. — 12:30. — CL LUIS GRASSET, 8. — 094.2(A7). — 28049118. — MENSAJERIA PROFESIONAL SL. — 28620. — 072. — 301 euros.

Coslada, a 17 de septiembre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/11.090/09)

## COSLADA

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: S 011/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
  - b) Descripción: plan local de mejora y extensión de los servicios educativos en su modalidad "A" en colegios públicos de educación infantil, primera, educación especial y escuelas infantiles.
  - c) Publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto, pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 189.390 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 3 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: Asociación Arambol (G-85549277), 150.450 euros, exento de impuesto sobre el valor añadido.
  - c) Nacionalidad: española.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 137 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Coslada, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/11.298/09)

## COSLADA

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: S 021/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: servicio.
  - b) Descripción: campaña de limpieza de la red de recogida de aguas pluviales de Coslada.
  - c) Publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto, pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 165.000 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 3 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: "Servicios Técnicos de Limpiezas Industriales Miguel Arias, Sociedad Limitada" (B-28822153), 122.100 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido.
  - c) Nacionalidad: española.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 137 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Coslada, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/11.297/09)

## COSLADA

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: P 06A/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción: obras de rehabilitación de carril bici y paseo en parque del Cerro, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 901.125 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 6 de agosto de 2009.
  - b) Contratista: "UTE Agromán, Sociedad Anónima", y "Ferroviario Conservación, Sociedad Anónima" ("Parque del Cerro Ferncosa-UTE") (cédula de identificación fiscal U-85755585), 836.874,79 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido (16 por 100).
  - c) Nacionalidad: española.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 137 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Coslada, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/11.299/09)

## CUBAS DE LA SAGRA

### OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, en fecha 1 de octubre de 2009, ha dictado la siguiente:

#### *Resolución de Alcaldía número 956/2009*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para proveer en propiedad dos plazas de policía del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento (BESCAM), examinadas las solicitudes presentadas por los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, de 7 de agosto de 2009, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las pruebas selectivas a los aspirantes que cumplen los requisitos exigidos.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente a las pruebas selectivas a los aspirantes que no cumplen los requisitos exigidos.